



**MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN**

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL  LOCALIDAD SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL

DIRECCIÓN: barrio Orbirros II HOJA N°

DATOS GENERALES

7  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

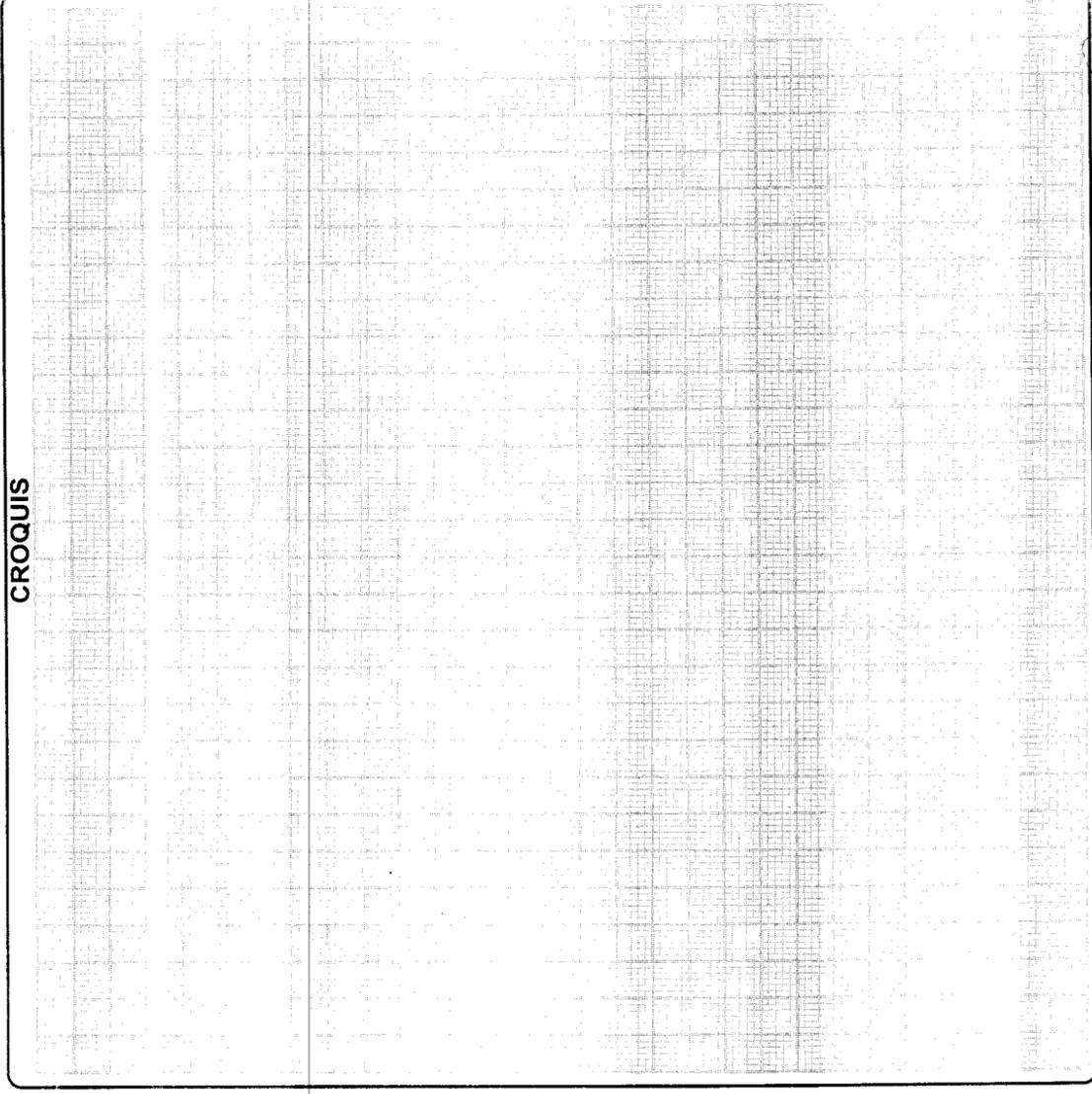
8  ZONA HOMOGENEA

9  ZONA SEGUN VALOR

10  CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

Mz. 11 lote 18

CROQUIS



**DATOS DEL LOTE**

11  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12  LOTE INTERIOR

13  POR PASAJE PEATONAL

14  POR PASAJE VEHICULAR

15  POR CALLE

16  POR AVENIDA

17  POR EL MALECON

18  POR LA PLAYA

19  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

20  AGUA POTABLE

21  DESAGUES

22  ELECTRICIDAD

23  AREA

24  PERIMETRO

25  LONGITUD DEL FRENTE

26  NUMERO DE ESQUINAS

27  SIN EDIFICACION

28  CON EDIFICACION

29  SIN USO

30  CONSTRUCCION

31  OTRO USO

32  OTRO USO

33  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

34  LOTE INTERIOR

35  POR PASAJE PEATONAL

36  POR PASAJE VEHICULAR

37  POR CALLE

38  POR AVENIDA

39  POR EL MALECON

40  POR LA PLAYA

41  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

42  AGUA POTABLE

43  DESAGUES

44  ELECTRICIDAD

45  AREA

46  PERIMETRO

47  LONGITUD DEL FRENTE

48  NUMERO DE ESQUINAS

49  SIN EDIFICACION

50  CON EDIFICACION

51  SIN USO

52  CONSTRUCCION

53  OTRO USO

54  OTRO USO

55  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

56  LOTE INTERIOR

57  POR PASAJE PEATONAL

58  POR PASAJE VEHICULAR

59  POR CALLE

60  POR AVENIDA

61  POR EL MALECON

62  POR LA PLAYA

63  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

64  AGUA POTABLE

65  DESAGUES

66  ELECTRICIDAD

67  AREA

68  PERIMETRO

69  LONGITUD DEL FRENTE

70  NUMERO DE ESQUINAS

71  SIN EDIFICACION

72  CON EDIFICACION

73  SIN USO

74  CONSTRUCCION

75  OTRO USO

76  OTRO USO

77  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

78  LOTE INTERIOR

79  POR PASAJE PEATONAL

80  POR PASAJE VEHICULAR

81  POR CALLE

82  POR AVENIDA

83  POR EL MALECON

84  POR LA PLAYA

85  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

86  AGUA POTABLE

87  DESAGUES

88  ELECTRICIDAD

89  AREA

90  PERIMETRO

91  LONGITUD DEL FRENTE

92  NUMERO DE ESQUINAS

93  SIN EDIFICACION

94  CON EDIFICACION

95  SIN USO

96  CONSTRUCCION

97  OTRO USO

98  OTRO USO

99  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

100  LOTE INTERIOR

101  POR PASAJE PEATONAL

102  POR PASAJE VEHICULAR

103  POR CALLE

104  POR AVENIDA

105  POR EL MALECON

106  POR LA PLAYA

107  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

108  AGUA POTABLE

109  DESAGUES

110  ELECTRICIDAD

111  AREA

112  PERIMETRO

113  LONGITUD DEL FRENTE

114  NUMERO DE ESQUINAS

115  SIN EDIFICACION

116  CON EDIFICACION

117  SIN USO

118  CONSTRUCCION

119  OTRO USO

120  OTRO USO

121  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

122  LOTE INTERIOR

123  POR PASAJE PEATONAL

124  POR PASAJE VEHICULAR

125  POR CALLE

126  POR AVENIDA

127  POR EL MALECON

128  POR LA PLAYA

129  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

130  AGUA POTABLE

131  DESAGUES

132  ELECTRICIDAD

133  AREA

134  PERIMETRO

135  LONGITUD DEL FRENTE

136  NUMERO DE ESQUINAS

137  SIN EDIFICACION

138  CON EDIFICACION

139  SIN USO

140  CONSTRUCCION

141  OTRO USO

142  OTRO USO

143  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

144  LOTE INTERIOR

145  POR PASAJE PEATONAL

146  POR PASAJE VEHICULAR

147  POR CALLE

148  POR AVENIDA

149  POR EL MALECON

150  POR LA PLAYA

151  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

152  AGUA POTABLE

153  DESAGUES

154  ELECTRICIDAD

155  AREA

156  PERIMETRO

157  LONGITUD DEL FRENTE

158  NUMERO DE ESQUINAS

159  SIN EDIFICACION

160  CON EDIFICACION

161  SIN USO

162  CONSTRUCCION

163  OTRO USO

164  OTRO USO

165  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

166  LOTE INTERIOR

167  POR PASAJE PEATONAL

168  POR PASAJE VEHICULAR

169  POR CALLE

170  POR AVENIDA

171  POR EL MALECON

172  POR LA PLAYA

173  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

174  AGUA POTABLE

175  DESAGUES

176  ELECTRICIDAD

177  AREA

178  PERIMETRO

179  LONGITUD DEL FRENTE

180  NUMERO DE ESQUINAS

181  SIN EDIFICACION

182  CON EDIFICACION

183  SIN USO

184  CONSTRUCCION

185  OTRO USO

186  OTRO USO

187  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

188  LOTE INTERIOR

189  POR PASAJE PEATONAL

190  POR PASAJE VEHICULAR

191  POR CALLE

192  POR AVENIDA

193  POR EL MALECON

194  POR LA PLAYA

195  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

196  AGUA POTABLE

197  DESAGUES

198  ELECTRICIDAD

199  AREA

200  PERIMETRO

201  LONGITUD DEL FRENTE

202  NUMERO DE ESQUINAS

203  SIN EDIFICACION

204  CON EDIFICACION

205  SIN USO

206  CONSTRUCCION

207  OTRO USO

208  OTRO USO

209  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

210  LOTE INTERIOR

211  POR PASAJE PEATONAL

212  POR PASAJE VEHICULAR

213  POR CALLE

214  POR AVENIDA

215  POR EL MALECON

216  POR LA PLAYA

217  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

218  AGUA POTABLE

219  DESAGUES

220  ELECTRICIDAD

221  AREA

222  PERIMETRO

223  LONGITUD DEL FRENTE

224  NUMERO DE ESQUINAS

225  SIN EDIFICACION

226  CON EDIFICACION

227  SIN USO

228  CONSTRUCCION

229  OTRO USO

230  OTRO USO

231  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

232  LOTE INTERIOR

233  POR PASAJE PEATONAL

234  POR PASAJE VEHICULAR

235  POR CALLE

236  POR AVENIDA

237  POR EL MALECON

238  POR LA PLAYA

239  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

240  AGUA POTABLE

241  DESAGUES

242  ELECTRICIDAD

243  AREA

244  PERIMETRO

245  LONGITUD DEL FRENTE

246  NUMERO DE ESQUINAS

247  SIN EDIFICACION

248  CON EDIFICACION

249  SIN USO

250  CONSTRUCCION

251  OTRO USO

252  OTRO USO

253  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

254  LOTE INTERIOR

255  POR PASAJE PEATONAL

256  POR PASAJE VEHICULAR

257  POR CALLE

258  POR AVENIDA

259  POR EL MALECON

260  POR LA PLAYA

261  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

262  AGUA POTABLE

263  DESAGUES

264  ELECTRICIDAD

265  AREA

266  PERIMETRO

267  LONGITUD DEL FRENTE

268  NUMERO DE ESQUINAS

269  SIN EDIFICACION

270  CON EDIFICACION

271  SIN USO

272  CONSTRUCCION

273  OTRO USO

274  OTRO USO

275  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

276  LOTE INTERIOR

277  POR PASAJE PEATONAL

278  POR PASAJE VEHICULAR

279  POR CALLE

280  POR AVENIDA

281  POR EL MALECON

282  POR LA PLAYA

283  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

284  AGUA POTABLE

285  DESAGUES

286  ELECTRICIDAD

287  AREA

288  PERIMETRO

289  LONGITUD DEL FRENTE

290  NUMERO DE ESQUINAS

291  SIN EDIFICACION

292  CON EDIFICACION

293  SIN USO

294  CONSTRUCCION

295  OTRO USO

296  OTRO USO

297  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

298  LOTE INTERIOR

299  POR PASAJE PEATONAL

300  POR PASAJE VEHICULAR

301  POR CALLE

302  POR AVENIDA

303  POR EL MALECON

304  POR LA PLAYA

305  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

306  AGUA POTABLE

307  DESAGUES

308  ELECTRICIDAD

309  AREA

310  PERIMETRO

311  LONGITUD DEL FRENTE

312  NUMERO DE ESQUINAS

313  SIN EDIFICACION

314  CON EDIFICACION

315  SIN USO

316  CONSTRUCCION

317  OTRO USO

318  OTRO USO

319  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

320  LOTE INTERIOR

321  POR PASAJE PEATONAL

322  POR PASAJE VEHICULAR

323  POR CALLE

324  POR AVENIDA

325  POR EL MALECON

326  POR LA PLAYA

327  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

328  AGUA POTABLE

329  DESAGUES

330  ELECTRICIDAD

331  AREA

332  PERIMETRO

333  LONGITUD DEL FRENTE

334  NUMERO DE ESQUINAS

335  SIN EDIFICACION

336  CON EDIFICACION

337  SIN USO

338  CONSTRUCCION

339  OTRO USO

340  OTRO USO

341  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

342  LOTE INTERIOR

343  POR PASAJE PEATONAL

344  POR PASAJE VEHICULAR

345  POR CALLE

346  POR AVENIDA

347  POR EL MALECON

348  POR LA PLAYA

349  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

350  AGUA POTABLE

351  DESAGUES

352  ELECTRICIDAD

353  AREA

354  PERIMETRO

355  LONGITUD DEL FRENTE

356  NUMERO DE ESQUINAS

357  SIN EDIFICACION

358  CON EDIFICACION

359  SIN USO

360  CONSTRUCCION

361  OTRO USO

362  OTRO USO

363  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

364  LOTE INTERIOR

365  POR PASAJE PEATONAL

366  POR PASAJE VEHICULAR

367  POR CALLE

368  POR AVENIDA

369  POR EL MALECON

370  POR LA PLAYA

371  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

372  AGUA POTABLE

373  DESAGUES

374  ELECTRICIDAD

375  AREA

376  PERIMETRO

377  LONGITUD DEL FRENTE

378  NUMERO DE ESQUINAS

379  SIN EDIFICACION

380  CON EDIFICACION

381  SIN USO

382  CONSTRUCCION

383  OTRO USO

384  OTRO USO

385  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

386  LOTE INTERIOR

387  POR PASAJE PEATONAL

388  POR PASAJE VEHICULAR

389  POR CALLE

390  POR AVENIDA

391  POR EL MALECON

392  POR LA PLAYA

393  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

394  AGUA POTABLE

395  DESAGUES

396  ELECTRICIDAD

397  AREA

398  PERIMETRO

399  LONGITUD DEL FRENTE

400  NUMERO DE ESQUINAS

401  SIN EDIFICACION

402  CON EDIFICACION

403  SIN USO

404  CONSTRUCCION

405  OTRO USO

406  OTRO USO

407  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

408  LOTE INTERIOR

409  POR PASAJE PEATONAL

410  POR PASAJE VEHICULAR

411  POR CALLE

412  POR AVENIDA

413  POR EL MALECON

414  POR LA PLAYA

415  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

416  AGUA POTABLE

417  DESAGUES

418  ELECTRICIDAD

419  AREA

420  PERIMETRO

421  LONGITUD DEL FRENTE

422  NUMERO DE ESQUINAS

423  SIN EDIFICACION

424  CON EDIFICACION

425  SIN USO

426  CONSTRUCCION

427  OTRO USO

428  OTRO USO

429  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

430  LOTE INTERIOR

431  POR PASAJE PEATONAL

432  POR PASAJE VEHICULAR

433  POR CALLE

434  POR AVENIDA

435  POR EL MALECON

436  POR LA PLAYA

437  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

438  AGUA POTABLE

439  DESAGUES

440  ELECTRICIDAD

441  AREA

442  PERIMETRO

443  LONGITUD DEL FRENTE

444  NUMERO DE ESQUINAS

445  SIN EDIFICACION

446  CON EDIFICACION

447  SIN USO

448  CONSTRUCCION

449  OTRO USO

450  OTRO USO

451  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

452  LOTE INTERIOR

453  POR PASAJE PEATONAL

454  POR PASAJE VEHICULAR

455  POR CALLE

456  POR AVENIDA

457  POR EL MALECON

458  POR LA PLAYA

459  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

460  AGUA POTABLE

461  DESAGUES

462  ELECTRICIDAD

463  AREA

464  PERIMETRO

465  LONGITUD DEL FRENTE

466  NUMERO DE ESQUINAS

467  SIN EDIFICACION

468  CON EDIFICACION

469  SIN USO

470  CONSTRUCCION

471  OTRO USO

472  OTRO USO

473  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

474  LOTE INTERIOR

475  POR PASAJE PEATONAL

476  POR PASAJE VEHICULAR

477  POR CALLE

478  POR AVENIDA

479  POR EL MALECON

480  POR LA PLAYA

481  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

482  AGUA POTABLE

483  DESAGUES

484  ELECTRICIDAD

485  AREA

486  PERIMETRO

487  LONGITUD DEL FRENTE

488  NUMERO DE ESQUINAS

489  SIN EDIFICACION

490  CON EDIFICACION

491  SIN USO

492  CONSTRUCCION

493  OTRO USO

494  OTRO USO

495  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

496  LOTE INTERIOR

497  POR PASAJE PEATONAL

498  POR PASAJE VEHICULAR

499  POR CALLE

500  POR AVENIDA

501  POR EL MALECON

502  POR LA PLAYA

503  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

504  AGUA POTABLE

505  DESAGUES

506  ELECTRICIDAD

507  AREA

508  PERIMETRO

509  LONGITUD DEL FRENTE

510  NUMERO DE ESQUINAS

511  SIN EDIFICACION

512  CON EDIFICACION

513  SIN USO

514  CONSTRUCCION

515  OTRO USO

516  OTRO USO

517  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

518  LOTE INTERIOR

519  POR PASAJE PEATONAL

520  POR PASAJE VEHICULAR

521  POR CALLE

522  POR AVENIDA

523  POR EL MALECON

524  POR LA PLAYA

525  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

526  AGUA POTABLE

527  DESAGUES

528  ELECTRICIDAD

529  AREA

530  PERIMETRO

531  LONGITUD DEL FRENTE

532  NUMERO DE ESQUINAS

533  SIN EDIFICACION

534  CON EDIFICACION

535  SIN USO

536  CONSTRUCCION

537  OTRO USO

538  OTRO USO

539  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

540  LOTE INTERIOR

541  POR PASAJE PEATONAL

542  POR PASAJE VEHICULAR

543  POR CALLE

544  POR AVENIDA

545  POR EL MALECON

546  POR LA PLAYA

547  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

548  AGUA POTABLE

549  DESAGUES

550  ELECTRICIDAD

551  AREA

552  PERIMETRO

553  LONGITUD DEL FRENTE

554  NUMERO DE ESQUINAS

555  SIN EDIFICACION

556  CON EDIFICACION

557  SIN USO

558  CONSTRUCCION

559  OTRO USO

560  OTRO USO

561  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

562  LOTE INTERIOR

563  POR PASAJE PEATONAL

564  POR PASAJE VEHICULAR

565  POR CALLE

566  POR AVENIDA

567  POR EL MALECON

568  POR LA PLAYA

569  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

570  AGUA POTABLE

571  DESAGUES

572  ELECTRICIDAD

573  AREA

574  PERIMETRO

575  LONGITUD DEL FRENTE

576  NUMERO DE ESQUINAS

577  SIN EDIFICACION

578  CON EDIFICACION

579  SIN USO

580  CONSTRUCCION

581  OTRO USO

582  OTRO USO

583  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

584  LOTE INTERIOR

585  POR PASAJE PEATONAL

586  POR PASAJE VEHICULAR

587  POR CALLE

588  POR AVENIDA</



COPIA

NUMERO: (4.566).-

**DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR: JONATHAN ALEXANDER MACIAS PAREDES.-**

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **JONATHAN ALEXANDER MACIAS PAREDES**, casado, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte al señor **JONATHAN**



Sello  
10/26/12

**ALEXANDER MACIAS PAREDES**, a quien se le denominará "EL DONATARIO".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad

atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios



verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA.**

**TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m<sup>2</sup>, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m<sup>2</sup> para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI.

**CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **Jonathan Alexander Macías Paredes**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II, Manzana 11, lote No. 18 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m . Lindera con la Calle 4, por atrás, con 8,00m. Lindera con el lote No. 35; por el costado derecho, con 18,00m. Lindera con el Lote No. 17; costado izquierdo, con



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confiere al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la alcaldía de

Alcalde del Cantón  
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

*[Signature]*  
Vicepresidenta

*[Signature]*  
Presidenta

*[Signature]*  
Vocal

*[Signature]*  
Vocal



*[Signature]*

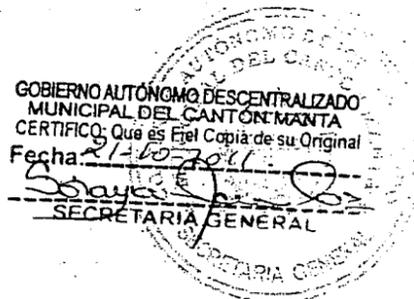
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA  
COPIA: Que la presento fotocopiada, es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EL NOTARIO

Dr. Paul González Meleán



CITADANIA 13012185-4  
ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO  
NOMBRE/PRIMA/MARTA  
27 JULIO 1955  
007-0032-00778 M  
MARTA 1955

*[Handwritten signature]*



ECUADOR DAVIDA MESA  
INGENIERO COMERCIAL  
ESTRADA BONILLA  
06/04/2005  
REN 0437702

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
2005

154-0033 NÚMERO  
1301821854 CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO

MARTE MARTA  
PROVINCIA CANTON  
MARTA MARTA  
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**Nº 9993301**

ESPECIE VALORADA

USD-1:00

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
perteneiente a \_\_\_\_\_ SOLARY CONSTRUCCION  
ubicada \_\_\_\_\_ GAD MANTA  
cuyo \_\_\_\_\_ URBIRIOS II MZ 11 LOTE 18  
de \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES  
\_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO  
DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL -b

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

26 OCTUBRE 2012



**Director Financiero Municipal**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**Nº 9991894**

ESPECIE VALORADA

USD 1-00

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_ GAD MANTA .

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, <sup>22</sup> de octubre del <sup>12</sup> 20

**VALIDA PARA LA CLAVE  
3274818000 URBIRIOS II MZ 11, LOTE 18.  
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce**

*[Firma manuscrita]*  
\_\_\_\_\_  
GAD MANTA





**Nº 9994796**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

No. Certificación: **9994796**  
ESPECIE: **9994796**  
USD: **1.00**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Electrónico: 7946

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-18-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 18.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
GAD MANTA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	<b>720,00</b>
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>12000,24</b>
	<b>12720,24</b>

**Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS**

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:40:33





## AUTORIZACIÓN

No. 721

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. JONATHAN ALEXANDER MACIAS PAREDES**, para que celebre la escritura del terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en Urbirrios II signado con Lote No. 18, Mz.11, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes Medas y Linderos:

Frente: 8,00m.- Calle 4

Atrás: 8,00m.- Lote No.35

Costado Derecho: 18,00m.- Lote No. 17

Costado Izquierdo: 18,00m.- Lote No. 19

Area Total: 144,00m2

Manta, Octubre, 19 del 2012



*Jonathan Cedeño V.*  
Arq. Janeth Cedeño V.

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes*

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.** Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que el Sr. **JONATHAN ALEXANDER MACIAS PAREDES**, con cedula de ciudadanía No. 131273150-6, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0 *MS*

**Manta, 19 de Octubre del 2.012**

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteracion o Modificacion al texto de este Certificado lo invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



**1. UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA**

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: TARQUI

SECTOR: MIRAFLORES  
CALLE NO. Intersección: CALLE J 13  
COORDENADAS WG584: ZONA: X:531483 Y:9894472

**2. DATOS GENERALES**

**JEFE DEL HOGAR**  
NOMBRES Y APELLIDOS: JONATHAN ALEXANDER MACIAS PAREDES  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 131273150-6  
TELÉFONO MÓVIL: 086051380  
CORREO ELECTRÓNICO

**CONYUGE**  
NOMBRES Y APELLIDOS: GABRIELA IVONNE BAILON ANCHUNDIA  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 131278269-9  
TELÉFONO MÓVIL: 086051380  
CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA: MESTIZA : MESTIZO  
ETNIA: MESTIZA

**3. ESTRUCTURA FAMILIAR**

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensual USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
JONATHAN MACIAS	22 AÑOS	M	CASADO	JEFE	EMPLEADO						
GABRIELA BAILON	24 AÑOS	F	CASADA	ESPOSA	AMA DE CAS					400	400
ADRIANA MACIAS	10 MESES	F									
										Total	400

**4. DATOS DEL INMUEBLE**

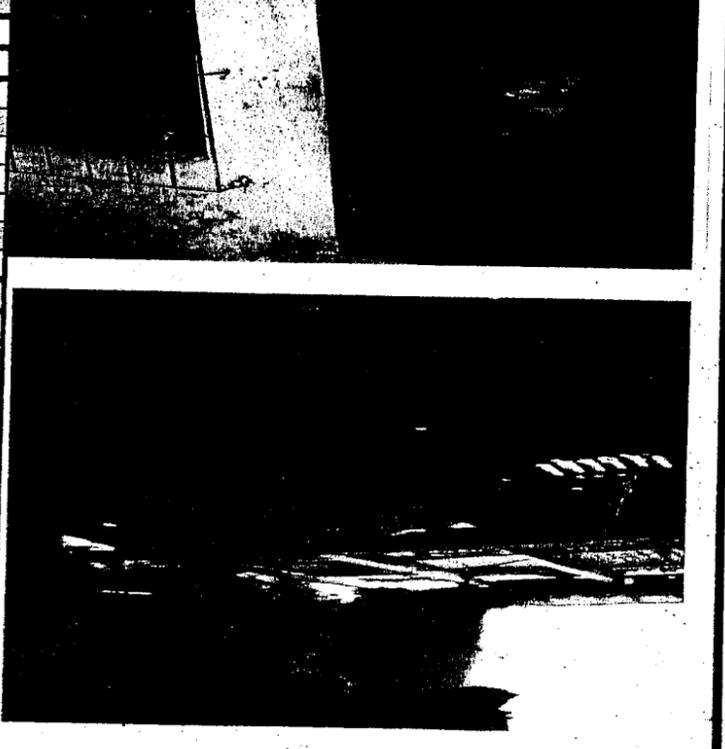
DATOS DEL PREDIO			TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio	Clave catastral	PROPIO	ARRENDADO	CON ESCRITURA			EJE X	
Terreno (m2): 2X6	Avalúo Catastral	PRESTADO	X	SIN ESCRITURA			531483	
Construcc (m2): 2X6	Avalúo Comercial	INVADIDO		POSESIÓN	X		EJE Y	
Numero de pisos	Impuesto Predial			AÑOS DE RESIDENCIA	8 AÑOS		9894472	

**5. CONSTRUCCIÓN**

ESTRUCTURA: LADRILLO  
PAREDES: LADRILLO Y  
CUBIERTA: ZINC  
CERRAMIENTO: NO  
ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTES)

**6. SERVICIOS BASICOS**

AGUA POTABLE SI  
ALC. SANITARIO SI  
ALC. PLUVIAL NO  
ALC. MIXTO NO  
MANEJO RES SOLIDOS NO  
TELEFONIA NO



**7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA**

EN SU VIVIENDA X  
EN ESCUELA/COLEGIO  
OTROS:

EN ALBERGUE  
EN HOGAR ACOGIENTE

**8. COMPROMISO A REUBICARSE**

SI O BABLE PARA EL REASENTAMIENTO:  
LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI  
SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

**9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)**

AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESIZAMIENTO	INESTABILIDAD X	NINGUN DAÑO
VOLCANES	COLAPSADO	LEVE REPARABLE
INUNDACIÓN	GRIETAS X	NO REPARABLE X
MAREJADA	OTROS:	COLAPSADA
SISMO		PSO INMINENTE
VIENTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
SEQUIA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada	

**10. OBSERVACIONES**

LA CASA SE ENCUENTRA UBICADA EN ZONA DE INUNDACION POR EL RIO BURRO Y QUEBRADAS ALEDAÑAS DONDE DESEMBOCA RIACHUELOS, LA FAMILIA PERDIERON TODAS SUS COSAS Y SE ENCUENTRAN ALBERGADA EN CASA DE SUS SUEGROS

Nombre y firma del técnico responsable: \_\_\_\_\_  
Firma del jefe de hogar o conyuge: *Jonathan Alexander Macias Parede*  
Fecha: \_\_\_\_\_

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 227889

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C/RUC:	1360000980001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	GAD MANTA/JHONATAN ALEXANDER MACIAS P	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	URBIRIOS II MZ. 11 LOTE 18		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	227288	VALOR		3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L			
FECHA DE PAGO:	26/10/2012 10:49:21			
<b>ÁREA DE SELLO</b> 		<b>TOTAL A PAGAR</b>		3.00
		VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

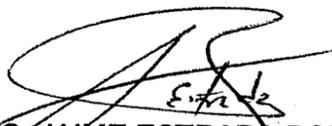
ORIGINAL CLIENTE

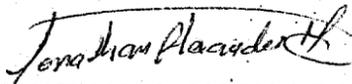
**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

18,00m. Lindera con el lote No. 19. Área total de 144,00m<sup>2</sup> y cuya clave catastral es 3-27-48-18-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) **Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta;** I) Copia



de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

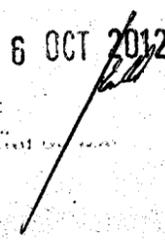
  
ING. JAIME ESTRADA BONILLA  
C.C. No. 130182185-4

  
JONATHAN A. MACIAS PAREDES  
C.C. No. 131273150-6

  
EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Manta, 26 OCT 2012  




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

**AUTORIZACION**

Nº 721

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JHONATAN ALEXANDDER MACIAS PAREDES**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#18, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 8,00m. – Calle 4

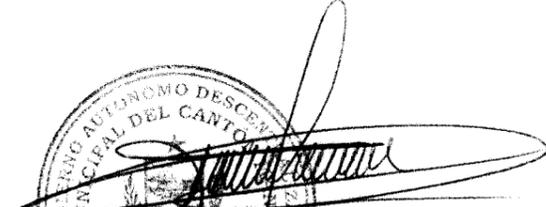
**Atrás:** 8,00m. –Lote #35

**Costado derecho:** 18,00m. – Lote #17

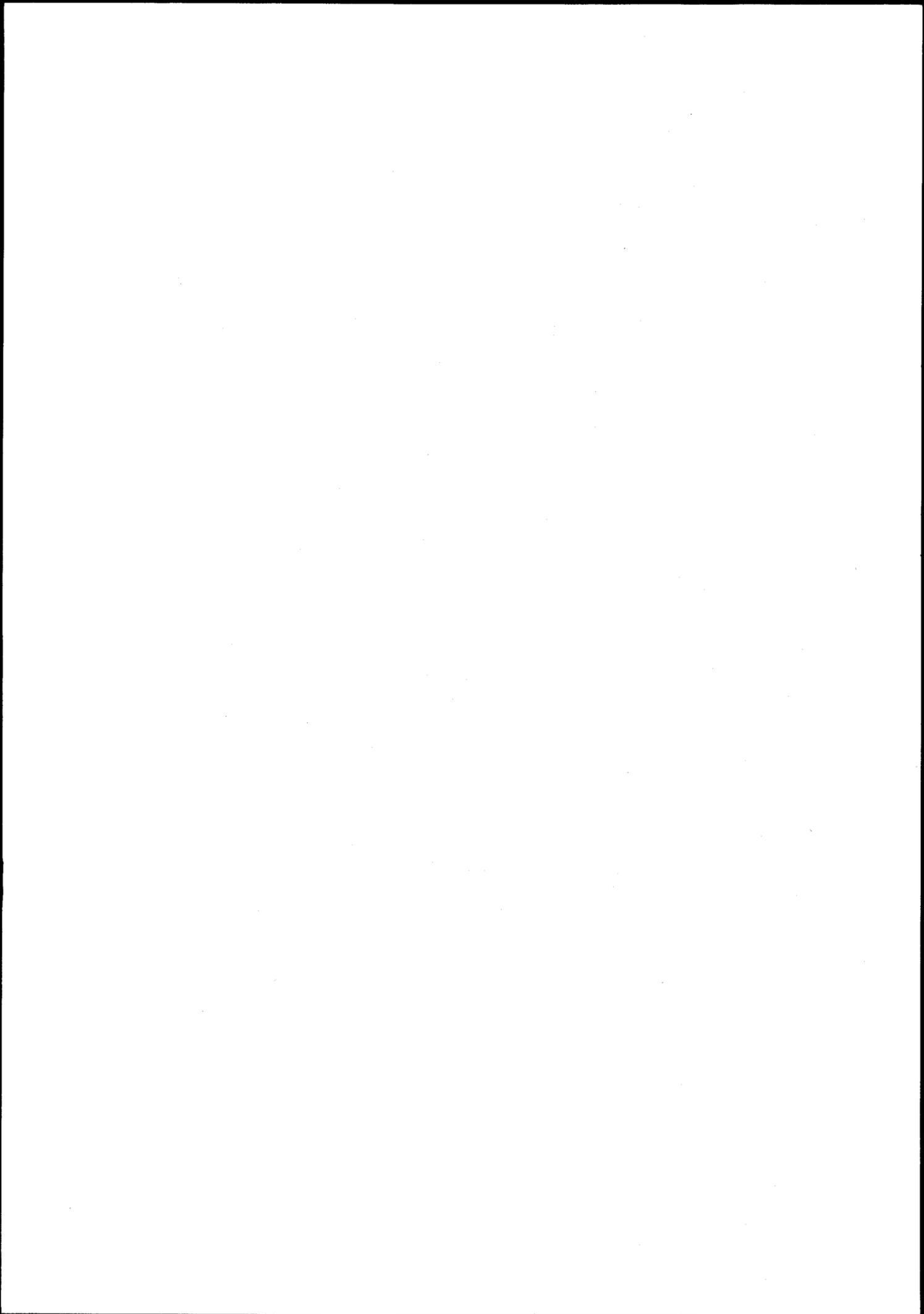
**Costado izquierdo:** 18,00m. – Lote #19

**Área total:** 144,00m<sup>2</sup>.

Manta, Octubre 19 del 2012

  
Raimundo León Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO  
AREA DE CONTROL**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*





Nº 9994796

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994796

ESPECIAMENTE  
USD 1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7946

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-18-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 18.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

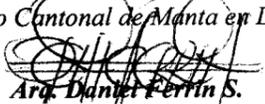
Documento Identidad Propietario  
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<hr/>
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:40:33

